Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE: Temuco **REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
PE-1952/2025
Fecha de Aprobación
26-09-2025
ROL S.I.I
2352-40

(⊙ URBANO	CRURAL

VIST	OS:
------	-----

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3743 de fecha 03-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° $_$ 8851597 de fecha $_$ 26-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

1	,	_		0	,		•	ecepción Definitiva de la vi	vienda
existente con una su		una superfic	cie de	55,50	m2 ubi	cada en	LAGO PEÑUELAS Condominio/Calle/Avenida/Pasaje		
	-					Co			
	N°	438	Lote N°	40	Manzana	2352	localidad o loteo	LABRANZA	
	sectord				e conformidad a p	lano y antecede	entes timbrados por esta	D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte	del pres	sente certifica	ado de R	Regularización				

2 INIDIVIDITALIZACIÓN DEL INITEDESADO

LINDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
LIDEA FUENTEALBA RAMIREZ					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.		
AMUN ARQUITECTURA		78.236.672-6	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
SUSANA MARITZA IBARRA VILLENA	ARQUITECTO	17.827.252-7	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	7308961
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	109634
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	82226
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	27408
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8851597	FECH	Α:	26-09-2025 0:00:00

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 14,23m² en primer piso y 41,27m² en segundo piso. Completando un total de 99,69 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución ExentaNº 628 de fecha 30 de abril del 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 5. CARPETA **2036/2025** SOLICITUD N° <u>2025/3743</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

Felipe Antonio Sanzana Ferrada